



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 04 de Abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 033-2023/MDLC-GM-G, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 04 de abril de 2023 y Memorandum N° 292-2023/MDLC-GM-G de fecha 03 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, precisando el Manual de Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación tiene carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la DESIGNACION consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional o de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, conforme el artículo 20° Inciso 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza. En cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y conforme a los previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM.

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17°), del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la mencionada norma señala, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos resolutores, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional y Local;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, prescribe que corresponde al Alcalde, en su condición órgano resolutorio en los Gobiernos Locales, designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo a las normas vigentes;

Que, con Memorandum N° 292-2023/MDLC-GM-G, de fecha 03 de abril de 2023, se dispone al CPC. LEODAN NEYRA JIMENEZ, que se deja sin efecto la encargatura como jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, además de la Oficina de Programación Multianual, por lo cual deberá efectuar la entrega de cargo correspondientes.

Que, con Informe N° 033-2023/MDLC-GM-G, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 04 de abril de 2023, el Gerente Municipal propone que a partir de fecha se le designen las funciones como jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Cruz; ya que cuenta con informe de idoneidad y perfil para cargo. Y con proveído de Alcaldía se AUTORIZA la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Resolución N° 107-2023/MDLC-ALC, de fecha 22 de marzo del 2023, se ASIGNÓ en adición a sus funciones al CPC. LEODAN NEYRA JIMÉNEZ, identificado con DNI N° 47990531, Reg. N° 15-1382 como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo; asimismo como responsable de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES- OPMI, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 04 de Abril del 2023.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA LA DESIGNACIÓN, a partir de la fecha del CPC. LEODAN NEYRA JIMÉNEZ, en el cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y como responsable de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha las funciones de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, al CPC. WILSON WILMER SIANCAS HERRERA, con DNI N° 00256948, con Registro N° 15-0620, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; bajo los alcances Ley N° 29849, Ley de Eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Decreto Legislativo N° 1057-CAS CONFIANZA.

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR, en adición a sus funciones a partir de la fecha al CPC. WILSON WILMER SIANCAS HERRERA, con DNI N° 00256948, con Registro N° 15-0620, como responsable de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE